



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA

TRASLADO
CONTESTACION - EXCEPCIONES
Art. 175 C.P.A.C.A.

HORA: 8:00A.M.

VIERNES, 22 DE OCTUBRE DE 2020

Radicación	Medio de Control	Accionante	Accionado
47001333008 20190007700	NYR	MIRYAM VIDES ORTIZ	NACION- MINISTERIO DE EDUCACION- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES DEL MAGISTERIO- DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA- SECRETARIA DE EDUCACION DEL MAGDALENA
47001333008 20190008200	NYR	ANGELA MARIA MORALES GONZALEZ	NACION- MINISTERIO DE DEFENSA- POLICIA NACIONAL-CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL
47001333008 20190008500	NYR	LORENA PATRICIA OROZCO VILLA	DISTRITO DE SANTA MARTA- E.S.E ALEJANDRO PROSPERO REVEREND Y OTRO
47001333008 20190008700	NYR	ANTONIO FRANCISCO QUINTERO SERRANO	DISTRITO DE SANTA MARTA- E.S.E ALEJANDRO PROSPERO REVEREND Y OTRO
47001333008 20190008800	NYR	IVAN RAFAEL MORALES MORALES	E.S.E. ALEJANDRO PROSPERO REVEREND - DISTRITO TURÍSTICO CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA - SERVISALUD DEL CARIBE ES. S.A.S.
47001333008 20190008900	NYR	KATERINN PAOLA CAPDEVILLA MORENO	DISTRITO DE SANTA MARTA- E.S.E ALEJANDRO PROSPERO REVEREND Y OTRO

En la fecha se corre traslado por el término legal de tres (03) días a la parte demandante de las excepciones formuladas en el escrito de contestación de la demanda.

EL TRASLADO INICIA: 26 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 8:00 AM

EL TRASLADO VENCE: 28 DE OCTUBRE DE 2020, A LAS 5:00P.M.

SE FIJA LA PRESENTE LISTA EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN (1) DÍA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO CON LOS ARTÍCULOS 110 Y EL DECRETO 806 DE 2020.



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA

Firmado Por:

NURIS ISABEL GUERRERO PAVON

SECRETARIO CIRCUITO

JUZGADO 008 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1dcfef3fdc9bae0b13c82d389326b65a5f497e96bdb4cafce75d93a5b640338**

Documento generado en 23/10/2020 07:38:06 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>